



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0402

En virtud de la apertura del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante promovido por la aquí demandada MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO ORTIZ ante el Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln (archivo 24), se decreta la **suspensión** del proceso ejecutivo de la referencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP